



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### **OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES**

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

#### **ANTECEDENTES**

El 5 de septiembre de 2019, la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa que expide la Ley General de Envases, Empaques y Embalajes.

En esa misma fecha, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

#### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En la exposición de motivos, la Iniciativa aborda la problemática de los residuos sólidos que se generan por el uso de envases, empaques y embalajes de productos de consumo diario y que representan un volumen muy considerable de la totalidad de residuos inorgánicos generados en las zonas urbanas del país. Generalmente, dichos residuos sólidos no son compostables, suelen ser de un solo uso, terminan su “vida útil” en drenajes, parques y zonas públicas de uso común sin que se les dé un manejo o disposición final adecuado ni se responsabilice a alguien por la acción de disponerlos. Esos materiales tienen pocas posibilidades de reutilizarse a nivel doméstico, sobre todo aquellos que generan graves impactos al ambiente por su durabilidad y su limitada o nula descomposición en el medio natural. Es así que la presente iniciativa pretende legislar al respecto para fomentar o incentivar nuevas opciones en envases, empaques y embalajes de menor impacto en el ambiente, de tal forma que se reduzca su uso y, por tanto, su generación como residuo sólido; también que se impulse la adopción de tecnologías y materiales de menor o nulo impacto en el ambiente, y se asuma responsabilidad en la selección de materiales y sus usos para envases, empaques y embalajes y en la disposición de los residuos asociados al uso.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en México se generan casi 103,000 toneladas de residuos sólidos urbanos diariamente. Del total, 84 por ciento se recolectan y una cantidad equivalente a menos de 10 por ciento se reciclan a través del trabajo de pepenadores, actividades de acopio industrial y mediante plantas de selección de residuos en algunos estados del país. En este escenario, los materiales de envases, empaques y embalajes tienen un rol importante. Del total de residuos sólidos urbanos generados en el país, 13 por ciento lo integran plásticos rígidos y de película, envases de cartón encerado, polietileno expandido y poliuretano, materiales que generalmente se emplean en envases, empaques y embalajes. Además, cerca de 18 por ciento del total de residuos sólidos urbanos recolectados terminan en tiraderos a cielo abierto y depositados sin control en nuestro entorno natural. Los apoyos otorgados a este tema se han centrado en el desarrollo de la infraestructura para el manejo de los residuos, con enfoque en la recolección, tratamiento y disposición final.

Actualmente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPyGIR) define a los envases, empaques y embalajes como parte de los materiales que pueden ser considerados dentro de los diferentes tipos de residuos que se generan en el país, ya sea de manejo especial, peligrosos o sólidos urbanos. La misma Ley señala que corresponde a la Federación expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan los criterios que deben cumplir los materiales para elaborar productos, envases, empaques y embalajes con miras a su reducción, reciclaje y reutilización. Sin embargo, hasta el momento solamente se han emitido normas oficiales mexicanas destinadas a la selección de sitios de disposición final de residuos (NOM-083-Semarnat-2003) y sobre las especificaciones de operación y límites de emisiones contaminantes para la incineración de residuos (NOM-098-Semarnat-2002), pero no se ha avanzado en normar aquello que la propia ley establece debe normarse para este tipo de materiales. Adicionalmente, la LGPyGIR establece la obligación de formular y ejecutar planes de manejo para los grandes generadores, productores, importadores, exportadores y distribuidores de productos que al desecharse generan residuos, incluyendo de envases plásticos. Aun así, la generación y disposición de residuos sólidos no ha disminuido, por el contrario, se ha incrementado en el país.

En el presente proyecto se desarrollan esquemas de valorización de los envases, empaques y embalajes de productos en función de sus materiales, y se dota, al mismo tiempo, a las autoridades federales, estatales y municipales de las herramientas para incentivar la producción de envases, empaques y embalajes preferiblemente a partir de materiales que sean biodegradables y que puedan retirarse del ambiente de forma rápida en comparación con los materiales usados en la actualidad. De igual manera, se busca que los generadores primigenios, esto es, quienes introducen los envases, empaques y embalajes hacia el consumidor, asuman responsabilidad en la recolección, tratamiento y reciclaje, y juntamente con ello, que los usuarios finales tengan acceso a una forma real, directa y eficiente de la recolección y entrega de los residuos, incluyendo la posibilidad de recibir un incentivo económico por los envases que recolecten y dispongan adecuadamente.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Es un hecho que en la actualidad la gran mayoría de los agentes económicos productores o generadores de envases, empaques y embalajes apuestan por los materiales que cumplan con disposiciones sanitarias, de higiene y de adecuado manejo y conservación de sus productos sin fijarse en la huella ecológica que generan los mismos ni en las repercusiones al ambiente. Y ello es así en virtud de que: 1) no existe normativa que restrinja o guíe de mejor forma ese actuar de los agentes económicos generadores de envases, empaques y embalajes; 2) no se tiene acceso a verdaderos beneficios económicos, fiscales o administrativos que incentiven inversiones en envases, empaques y embalajes amigables con el ambiente; y 3) no se tienen obligaciones definidas para la recolección y disposición de los materiales que insertan al ambiente a través de sus productos.

Con la presente propuesta se busca generar esquemas que permitan a las distintas esferas de gobierno el incentivar la reducción de residuos de envases, empaques y embalajes que no son amigables con el ambiente, privilegiando la elaboración de esos envases con materiales biodegradables y subsecuentemente dando opción al reciclaje, dejando como última opción la utilización de envases que no son susceptibles de ser retornables o no reciclables. Además, con el presente proyecto se busca que los materiales empleados sean en mayor medida biodegradables, y en su caso reciclables, y que tengan períodos de descomposición en el medioambiente en un lapso menor a 10 años en lugar de los cientos de años que se requiere para la degradación de los materiales empleados actualmente.

### *Objetivo*

La iniciativa tiene por objeto regular la fabricación, importación, comercialización, recolección, reutilización y reciclaje de envases, empaques y embalajes para evitar la generación de residuos sólidos y minimizar su impacto en el ambiente. Para ello, se expide la Ley General de Envases, Empaques y Embalajes.

### **CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS**

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Dicha instancia, al analizar los aspectos de la Iniciativa de la Ley General de Envases, Empaques y Embalajes que podrían generar impacto presupuestario, señala que las atribuciones que la Ley (artículo 9) le confiere a la Federación a través de la SEMARNAT ya se contemplan en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, por lo que únicamente se adicionan aquellas disposiciones que derivan de la formulación y conducción de la política de fabricación y manejo de envases, empaques y embalajes para reducir, limitar o eliminar su impacto al medio ambiente.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Para atender lo anterior, la SEMARNAT a través de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cumple con el objetivo de minimizar la generación de los residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas mediante la aplicación de una política que contribuye a prevenir y remediar la contaminación del suelo ocasionada por materiales y sustancias dañinas. Asimismo, define e instrumenta los mecanismos de recopilación de información sobre sustancias y residuos peligrosos, con la participación que corresponda a la Dirección General de Estadística e Información Ambiental, la cual, entre sus funciones, instruye y dirige las acciones necesarias para establecer coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la obtención de la información requerida por la Secretaría y propone la celebración, en los casos que proceda, de los convenios respectivos con los gobiernos estatales, municipales y con instituciones privadas.

Para realizar sus funciones, ambas Direcciones Generales cuentan con una propuesta de presupuesto para el 2020 de 30.3 y 11.0 millones de pesos, respectivamente.

Por lo tanto, de aprobarse la iniciativa, en los términos señalados **no generarían impacto presupuestario**.

También, el Centro de Estudios señala que la SEMARNAT se encargará de formular el Programa Nacional de Envases, Empaques y Embalajes, integrando aquellos elaborados por las entidades federativas y los municipios; además, será parte del Plan Nacional de Desarrollo.

Para desincentivar la producción y comercialización de envases no reciclables se les aplicará un impuesto, por la primera puesta en el mercado, de una cantidad por unidad de envase del 0.5 por ciento del valor del producto. De esta recaudación se integrará el **Fondo de Compensación por Daños al Medio Ambiente por Liberación de Residuos de Envases, Empaques y Embalajes**. Este será administrado por la Semarnat y se aplicará, preferentemente, a: **a)** la reparación del daño ambiental; **b)** prevenir el daño ambiental; **c)** fomentar el aprovechamiento de los residuos de envases, empaques y embalajes y **d)** la instalación controlada de confinamientos de residuos.

Así, la creación del Fondo **generaría un ingreso recaudatorio adicional**, mismo que se ejercería en los aspectos arriba señalados.

También se crea el **Consejo Consultivo para el Mejoramiento Ambiental**, cuya función será opinar respecto a lo relativo a envases, empaques y embalajes. También presenta sus atribuciones.

Este aspecto de la iniciativa **no generaría impacto presupuestario**, dado que el Consejo ya opera con funcionarios gubernamentales que no recibirían una remuneración adicional.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### OPINIÓN

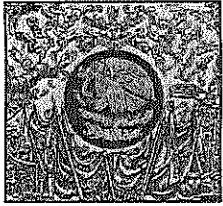
**PRIMERO.** La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

**SEGUNDO.** La aprobación de la Iniciativa por la que se expide Ley General de Envases, Empaques y Embalajes **no generaría un impacto recaudatorio**; la creación del Fondo de Compensación por Daños al Medio Ambiente por Liberación de Residuos de Envases, Empaques y Embalajes **generaría un ingreso recaudatorio adicional** destinado a la reparación y la prevención del daño ambiental, así como para fomentar el aprovechamiento de los residuos de envases, empaques y embalajes y para la instalación controlada de confinamientos de residuos; y la creación del Consejo Consultivo para el Mejoramiento Ambiental **no generaría impacto presupuestario** dado que ya opera con funcionarios gubernamentales.

**TERCERO.** Remítase la presente Opinión a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para Dictamen.

**CUARTO.** Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

30 de octubre de 2019

CEFP/DG/1285/19

Asunto: Respuesta de solicitud

**Diputado Alfonso Ramírez Cuellar.**

**Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

**Presente**

En respuesta a su oficio CPCP/ST/811/19 de fecha 24 de octubre del presente, a través del cual se solicita a este Centro de Estudios la valoración del impacto presupuestario, entre otras, de la **Iniciativa que expide la Ley General de Envases, Empaques y Embalajes**, presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, hago de su conocimiento lo siguiente:

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

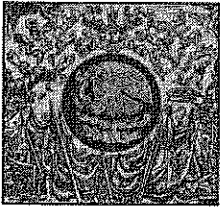
La iniciativa tiene por objeto regular la fabricación, importación, comercialización, recolección, reutilización y reciclaje de envases, empaques y embalajes para evitar la generación de residuos sólidos y minimizar su impacto en el ambiente. Para ello, se expide la Ley General de Envases, Empaques y Embalajes, entre cuyas propuestas que podrían generar impacto presupuestario se encuentran:

Respecto a las atribuciones que la Ley (artículo 9) le confiere a la Federación a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Avenida Congreso de la Unión, 66; Colonia El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México; Edificio "I", Primer Piso; Conmutador 5036-0000, extensiones 56006, 55220 y 56009.

RECORRIDO  
 30 OCT 30 PM 2:41  
 COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

001061



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

### "LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

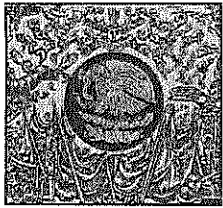
Naturales (Semarnat), éstas ya se contemplan en la *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos*, únicamente adicionan aquellas que derivan de la formulación y conducción de la política de fabricación y manejo de envases, empaques y embalajes para reducir, limitar o eliminar su impacto al medio ambiente.

Para atender lo anterior, la Semarnat a través de la *Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (710)*, cumple con el objetivo de minimizar la generación de los residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas mediante la aplicación de una política que contribuye a prevenir y remediar la contaminación del suelo ocasionada por materiales y sustancias dañinas. Asimismo, define e instrumenta los mecanismos de recopilación de información sobre sustancias y residuos peligrosos, con la participación que corresponda a la *Dirección General de Estadística e Información Ambiental (411)*, la cual, entre sus funciones, instruye y dirige las acciones necesarias para establecer coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la obtención de la información requerida por la Secretaría y propone la celebración, en los casos que proceda, de los convenios respectivos con los gobiernos estatales, municipales y con instituciones privadas.

Para realizar sus funciones, ambas Direcciones Generales cuentan con una propuesta de presupuesto para el 2020 de 30.3 y 11.0 millones de pesos, respectivamente.

Por lo tanto, de aprobarse la Iniciativa, en los términos señalados **no generarían impacto presupuestario**.

También, la Semarnat se encargará de formular el Programa Nacional de Envases, empaques y embalajes, integrando aquellos elaborados por las entidades federativas y los municipios; además, será parte del Plan Nacional de Desarrollo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

### "LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Para desincentivar la producción y comercialización de envases no reciclables se les aplicará un impuesto, por la primera puesta en el mercado, de una cantidad por unidad de envase del 0.5 por ciento del valor del producto. De esta recaudación se integrará el **Fondo de Compensación por Daños al Medio Ambiente por Liberación de Residuos de Envases, Empaques y Embalajes**. Este será administrado por la Semarnat y se aplicará, preferentemente, a: **a)** la reparación del daño ambiental; **b)** prevenir el daño ambiental; **c)** fomentar el aprovechamiento de los residuos de envases, empaques y embalajes y **d)** la instalación controlada de confinamientos de residuos.

Así, la creación del Fondo **generaría un ingreso recaudatorio adicional**, mismo que se ejercería en los aspectos arriba señalados.

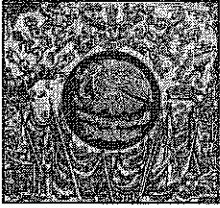
También se crea el **Consejo Consultivo para el Mejoramiento Ambiental**<sup>1</sup>, cuya función será opinar respecto a lo relativo a envases, empaques y embalajes. También presenta sus atribuciones.

Este aspecto de la iniciativa **no generaría impacto presupuestario**, dado que el Consejo ya opera con funcionarios gubernamentales que no recibirían una remuneración adicional.

<sup>1</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2018). Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo Nacional del Sector Ambiental (versión digital). Diario Oficial de la Federación, publicado el 18 de mayo de 2018.

Avenida Congreso de la Unión, 66; Colonia El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México; Edificio "I", Primer Piso; Conmutador 5036-0000, extensiones 56006,55220 y 56009.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"**

En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, no omito expresarle que la Secretaría Técnica del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, está a su disposición para cualquier duda o aclaración en las extensiones 55220 y 56009.

Atentamente


**Mtro. Ildefonso Morales Velázquez**  
**Director de Estudios de Presupuesto y Gasto Público**









C.c.p.- Lic. Cecilia Reyes Montes.- Investigadora "A".- Presente.  
C.c.p.- Mario Pampini García. Investigador.

CEFP-IPP-666.13 - 2019

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**








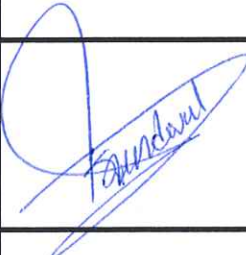


OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
	Ramírez Cuellar Alfonso	ADL		

<b>SECRETARIOS</b>				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	González Robledo Erasmo			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Merlín García María Del Rosario			
	Molina Espinoza Irineo			

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine P.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			





**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**





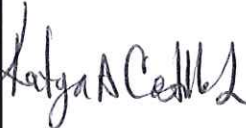



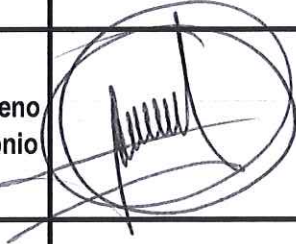



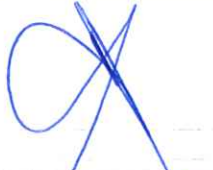
OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			





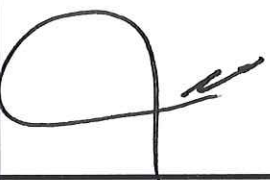






**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**




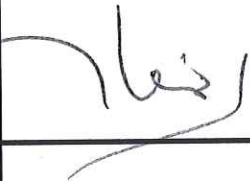








OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gómez Álvarez Pablo			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**









**OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES**

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Mejía Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pool Moo Jesús De Los Ángeles			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES**

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villarreal García Ricardo			
	Villegas Arreola Alfredo			